

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 57

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2013-4119 *Anuncio de enajenación de productos forestales del año 2013 y pliego de condiciones económico-administrativas.*

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación de madera correspondiente al Monte Hayal y Ruhermosa en Sesión de fecha 8 de marzo de 2013, se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Asimismo se hace ANUNCIO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL MEJOR PRECIO.

1º.-OBJETOS DEL CONTRATO.

MONTE HAYAL Y RUHERMOSA 141 TER

N Especie	Nº de pies	Volumen Mc	Sitio	ML	Tercero	Valor €
1 Eucalipto blanco	1.040	109	Los Ríos	RV	Juan Bartolomé	2.134
2 Eucalipto blanco	2.495	720	Los Ríos	RV	José Martínez	15.447
3 Eucalipto blanco	1.901	486	Los Ríos	RV	José Martínez	10.440
4 Eucalipto blanco	820	120	Lombera	RV	Vicente Sainz	2.784
5 Eucalipto blanco	1.210	207	La Canal	RV	Ramón Bonachea	4.802
6 Eucalipto blanco	544	152	Los Cirizuelos	RV	Pilar González	3.526
7 Eucalipto blanco	1.330	293	La Plantía	RV	Pilar González	6.798

2º PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la corta, será seis meses desde la adjudicación. Pudiéndose ampliar plazo, previa autorización del Servicio de Montes.

3º.- GARANTÍAS

Provisional: no se exige

Definitiva: los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 5% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación.

4º.- GASTOS

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan, así como el porcentaje de IVA aplicable al precio de adjudicación.

5º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

CVE-2013-4119

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 57

6º.-PROPOSICIONES

Podrán presentarse ofertas independientes por cada uno de los lotes

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL AÑO 2013. LOTE Nº..... CONSORCIADO CON DON.....

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA. Y contendrá los siguientes documentos:

—Fotocopia del D.N.I. o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.

— Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes Organismos

—El sobre B denominado "OFERTA ECONOMICA, con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en..... y con DNI.... en nombre (o en representación de..... como acreditada por...) enterado de la convocatoria de aprovechamientos forestales anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria núm... de fecha..., ofrece la cantidad de.euros s(en letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-Advo, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

7º.-APERTURA DE PROPOSICIONES

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se traslada al día siguiente hábil.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue

Vocales; Guarda Forestal o persona en quien delegue, Sres Concejales.

Secretario: el de la Corporación o persona en quien delegue

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto, en cada uno de los lotes.

8º.- ADJUDICACION DEFINITIVA

Se delega en la Alcaldía la adjudicación definitiva, que se llevará a cabo dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde la adjudicación provisional.

9º.-FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

10º.-PAGO

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15% en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras

CVE-2013-4119

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 57

11º.-PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS.

El pliego de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, es parte integrante de este Pliego de condiciones «Boletín Oficial del Estado» 21/08/1975. y «Boletín Oficial del Estado» 20/08/1975 que regula el pliego especial de condiciones técnico facultativas de aprovechamientos maderables.

12º.- La dirección e inspección de las obras corresponde al Ayuntamiento y Guarda Forestal.

13º.- Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-advos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

14º CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Vías de Saca

La licencia de aprovechamiento faculta al adjudicatario para acondicionar las pistas existentes en el lote. La apertura de pistas y recules requerirá autorización expresa del Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

Ejecución del aprovechamiento

En la parcela objeto de corta se apearán todos los pies de eucalipto existentes, aunque no alcancen el tamaño mínimo maderable, así como todos los restantes pies arbóreos existentes, salvo los que expresamente el TAMN encargado del monte señale. La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 cm de la superficie del suelo. Los trabajos de corta, desem-bosque y eliminación de restos deberán hacerse de manera ininterrumpida, comunicándose las posible variaciones al TAMN encargado del monte. No está permitido el acopio de madera o restos de corta una vez finalizado el plazo de ejecución del aprovechamiento. En una franja de 5 m desde el cauce de los cursos de agua y en ambas márgenes 25 m cuando se trate de ríos o arroyos incluido en Lugar de Importancia Comunitaria fluvial, se extremarán las precauciones encaminadas a no dañar la vegetación de ribera existente.

Suspensión temporal del aprovechamiento

Cuando como consecuencia de las condiciones meteorológicas reinantes se prevea un riesgo cierto de daños significativos en las vías de saca, suelo o las especies asociadas al ecosistema fluvial como consecuencia de turbideces, el TAMN encargado del monte está facultado a paralizar, de forma temporal, el desembosque.

Restos de corta

La zona objeto de aprovechamiento deberá quedar limpia de toda clase de despojos de corta, pudiéndose utilizar los siguientes métodos: a) quema en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, b) trituración, c) extracción del lote, estando facultado el adjudicatario para su comercialización

15º.-DERECHO SUPLETORIO

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003 y reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente al RDL 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Rasines, 11 de marzo de 2013.

El alcalde, J. Bonachea Pico.

2013/4119

CVE-2013-4119